



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 232/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Patricio Oscar Emilio RIVERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 232/2013 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 232/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en las períodos lectivos 2005 y 2006, para mantener su condición de alumno regular,



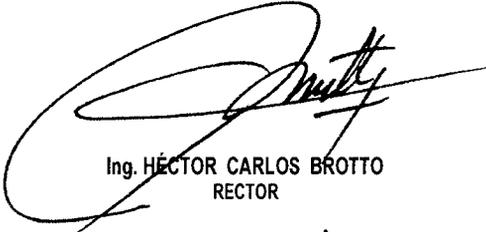
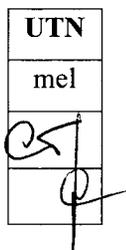
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Patricio Oscar Emilio RIVERO, Legajo N° 10038, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1916/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTA  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior